



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
*Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

Acta Nro. 24/2017 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 26/12/2017)

Resolución H.C.D. Nro. 4093 /2017.-

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN REFERENTE A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, SOCIALES Y POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, U.N.A."-----**

**VISTO:**

El noveno punto del orden del día, y; -----

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con un Departamento caracterizado en el tratamiento de las actividades de Investigación Científica en el ámbito Jurídico, Social y Político de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción;-----

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción; se halla abocada a la organización y estructuración de sus actividades Académicas-Administrativas en la fase de Institucionalización orgánica, en el proceso de Reforma Universitaria en el ámbito de la UNA.-----

Que, a instancias del Señor Decano Prof. Dr. José Raúl Torres Kirmser ha trabajado una Comisión encargada de la estructuración de la Dirección General de Investigaciones Jurídicas, Sociales y Políticas, integrada por el Vicedecano Dr. Osvaldo González Ferreira, los señores Miembros del Honorable Consejo Directivo de la Institución, Profesores Doctores Miryan Peña Candia, Raúl Fernando Barriocanal Feltes, Delio Vera Navarro, Luis Fernando Sosa Centurión (Proyectista), Amelio Calonga Arce, Carlos Anibal Fernández Villalba, José María Salinas, los Abogados José González Maldonado, Fermín Recalde, Rodrigo Dure, Gerardo Bobadilla, los Estudiantes Fernando Cabrera, Mario Balbuena, Fernando Alegre, Enrique Quintana y el Secretario General Prof. Abg. Angel Adriano Yubero Aponte (proyectista);-----

Que, la Constitución Nacional, Art. 79, así como la Ley de Universidades, el Estatuto Universitario y los reglamentos pertinentes lo disponen;-----

Que la presentación realizada por el Consejero Docente, Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión del proyecto de Resolución referente a la Dirección General de Investigaciones Jurídicas, Sociales y Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción. -----

Los Miembros del Consejo Directivo respaldan la aprobación.-  
Los Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales recomiendan la aprobación del proyecto de resolución referente a la Dirección General de Investigaciones Jurídicas, Sociales y Políticas de la



Touzares de Colombia c/ Stma. Trinidad Teléfono 099-5000 1.049





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**

Acta Nro. 24/2017 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 26/12/2017)  
Resolución H.C.D. Nro. 4093 /2017.-

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.-----

Que, el tema fue tratado en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, Acta Nro. 24/2017, de fecha 26 de diciembre de 2017.---

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias; -----

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;**-----

**RESUELVE:**

**Art.1ro.-APROBAR** el proyecto de resolución referente a la Dirección General de Investigaciones Jurídicas, Sociales y Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción que forma parte de la presente resolución. - - - -

**Art. 2do.- Se crea** y organiza el funcionamiento de la Dirección General de Investigaciones Jurídicas, Sociales y Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción; de conformidad a las consideraciones de la presente resolución y a los objetivos propuestos para el efecto.-----

**Objetivos Generales:**

**1.1.1.** Desarrollo de políticas Institucionales en coherencia con el proyecto Educativo de la Facultad, coordinadas y articuladas en acciones de Investigación desarrolladas por la Dirección Docente Académico, de Extensión y los Centros de Investigaciones de la Facultad.

**1.1.2.** Implementación de actividades permanentes y sistemáticas, con acciones planificadas que permitan transferir las técnicas Investigativas a las Ciencias Jurídicas, Sociales y Políticas, generados en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

**1.2. Objetivos Específicos:**

**1.2.1.** La promoción de la investigación en el ámbito de la Facultad de Derecho, las Ciencias Sociales y las Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Asunción.

**1.2.2.** La formación y perfeccionamiento de investigadores en el ámbito de la Institución.

**1.2.3.** La investigación de problemas vinculados con la realidad Nacional, Departamental y Municipal tanto desde el punto de vista Jurídico como Social, y Político que sean considerados de relevancia y como consecuencia de ellos.-----

**Art. 3ro** La Estructura Organizacional de la Dirección General de Investigaciones Jurídicas, Sociales y Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.



Consejo de Colombia el Srta. Trinidad - Teléfono 988-5000





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Acta Nro. 24/2017 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 26/12/2017)

Resolución H.C.D. Nro. 4093/2017.-

Asunción; se encuentra inmersa en el Organigrama General de la Institución, en las que figuran todas las dependencias, Direcciones, Jefaturas por medio de las cuales se posibilita la vinculación de la Facultad con sus integrantes y de estos con la Sociedad.

3.1. El Organigrama, Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Investigaciones Jurídicas, Sociales y Políticas de la Facultad, integra la presente resolución (ANEXOS)

3.2. La Dirección General de Investigaciones Jurídicas, Sociales y Políticas de la Facultad, estará a cargo de un profesional, egresado de la Institución, que pueda mostrar experiencias en actividades de Investigación Científica, a través de su formación de grado y/o postgrado, a través de su trayectoria laboral, o de Trabajos de Investigación específicamente realizados en la Institución. Así mismo, deberá poseer el título de grado otorgado por la UNA; y certificar conocimiento en la elaboración y evaluación de proyectos.-----

**Art. 4to.- Son atribuciones de la Dirección General de Investigaciones Jurídicas, Sociales y Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA;**

4.1. Diseñar y desarrollar un documento anual de planificación de su gestión que debe incluir:

4.1.1. Elevar al Señor Decano y al Honorable Consejo Directivo de la Institución las actividades propuestas para su aprobación anual.

4.1.2. Formular objetivos de cumplimiento de dichas actividades, como así también la programación de tareas de gestión para el periodo que considere el plan.

4.2. Asesorar a los investigadores en sus proyectos y trabajos de Investigación que se presenten, en un marco de amplitud de enfoques Epistemológicos y Metodológicos.

4.3. Receptar las necesidades de asistencia técnica de los Departamentos, Cátedras, y otras áreas de la Facultad en orden a la Incentivación de la Investigación.

4.4. Fomentar y formular proyectos de investigación, así como incentivar la participación de parte de Docentes, Graduados, Estudiantes y Funcionarios de la Facultad o bien de otras Unidades Académicas Nacionales o Extranjeras, a los efectos de integrarlos en propuestas interdisciplinarias de Investigación y vincularlos con la Sociedad de conformidad con lo dispuesto en la presente resolución.

4.5. Asistir a los participantes de cursos de Masterados y/o Doctorados dictados por la Institución, de conformidad a las respectivas disciplinas o especialidades.

4.6. Organizar cursos de formación para Docentes, Auxiliares, Estudiantes y Graduados en áreas distintas



Consejo de Colombia c/ Srta. Trinidad - Teléfono 333.3333



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**

Acta Nro. 24/2017 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 26/12/2017)

Resolución H.C.D. Nro. 4093 /2017.-

niveles conforme a los lineamientos dictados por la normativa Administrativa, en coordinación a las necesidades académicas.

4.7. Procurar la celebración de convenios con organismos públicos o privados.

4.8. Propiciar e impulsar el desarrollo de proyectos de investigación, con objetivos y metas que produzcan impactos Sociales orientados a satisfacer las necesidades de la comunidad y a mejorar sus condiciones de vida.

4.9. Cumplir con la política de investigación del Honorable Consejo Directivo de la Institución.

4.10. Elevar la solicitud de nombramiento del personal Administrativo y de investigación, para lo cual propondrá si se los contratan o concursan y los plazos del mismo.

4.11. Coordinar su tarea con los Departamentos, cátedras y otras áreas de la Facultad, tales como:

- Extensión Universitaria
- Bienestar Estudiantil
- Dirección Académica
- Las Direcciones de Carreras
- Las Direcciones de Filiales (etc.)

4.12. Publicar y difundir, periódicamente a través revistas, formato papel o digital en la página de Internet de la Institución, que posibilite la comunicación Institucional de las actividades Científico - Jurídicas, Sociales, Políticas y Técnicas investigativas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA; para el efecto se trabajara en forma coordinada con la Dirección de Extensión Universitaria en el gerenciamiento de la Radio Emisora y Canal de televisión de la Institución.

**Art. 5to.- Funcionara un Consejo de Investigación, que estará conformado por el Señor Decano, Vicedecano, Director de Investigaciones Jurídicas, Sociales y Políticas de la Institución, y dos (2) miembros del Honorable Consejo Directivo de la Institución:**

1 (un) graduado no Docente y 1 (un) Estudiante, oficiando de Secretario del Consejo de Investigación, el Director de Bibliotecas de la Institución.

El Consejo de Investigación, tendrá entre sus fines principales; la admisión, tramitación, evaluación y aprobación de los proyectos de Investigación, así como requerir de los señores Profesores y Docentes de la Institución los Trabajos de Investigación que deben generar en el Semestre que no desarrolla actividad Académica de aula.

**Art. 6to.- A los efectos de la presente resolución, quedan integrados a la Dirección de Investigación de Ciencias, Sociales y Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA; todas las reparticiones y los investigadores de la Institución,**



Comercio de Colombia el Sma. Trinidad - 26 de Diciembre de 2017



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
*Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

Acta Nro. 24/2017 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 26/12/2017)  
Resolución H.C.D. Nro. 4093/2017.-

cuyas funciones y cargos estarán referenciados en el Organigrama, Manual de Organización y Funciones, que integra la presente resolución, en los ANEXOS respectivos.-----

**Art. 7mo.-** Compete al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA; fijar anualmente las políticas de Investigación y las prioridades temáticas de la Dirección de Investigación, preferentemente antes del 1 de marzo de cada año.-----

**Art. 8vo.-** Una vez fijada la política de Investigación, la Dirección de Investigación Científica, Jurídica, Sociales y Políticas de la Institución arbitrará los medios presupuestarios para su ejecución, a cuyo fin propondrá el cronograma de actividades y evaluará las necesidades del personal y medios materiales para su ejecución, los que deberán ser aprobados por el Honorable Consejo Directivo de la Institución.-----

**Art. 9no.-** Como ANEXO a la presente resolución, e integrada a la misma, se aprueba el Organigrama, Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Investigaciones Jurídicas, Sociales y Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A.-----

**Art. 10mo.-** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archívese.-

Prof. Abg. Miguel A. Zubizarri Aponte  
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. José Paul Torres Kirmsar  
Decano y Presidente

# Dirección General de Investigaciones Jurídicas, Sociales y Políticas de la FD y CS de la UNA

*(Handwritten signature)*

